

# Servicios Electrónicos derivados de la Reforma Hacendaria en la Administración Tributaria

Enero 2014

---

# OBJETIVOS DE LA REFORMA HACENDARIA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## *Fomentar el cumplimiento voluntario*

Establecer condiciones para la integración a la formalidad

Reconocer la diferencia en el perfil de contribuyentes

Disminuir los costos indirectos de tributar.

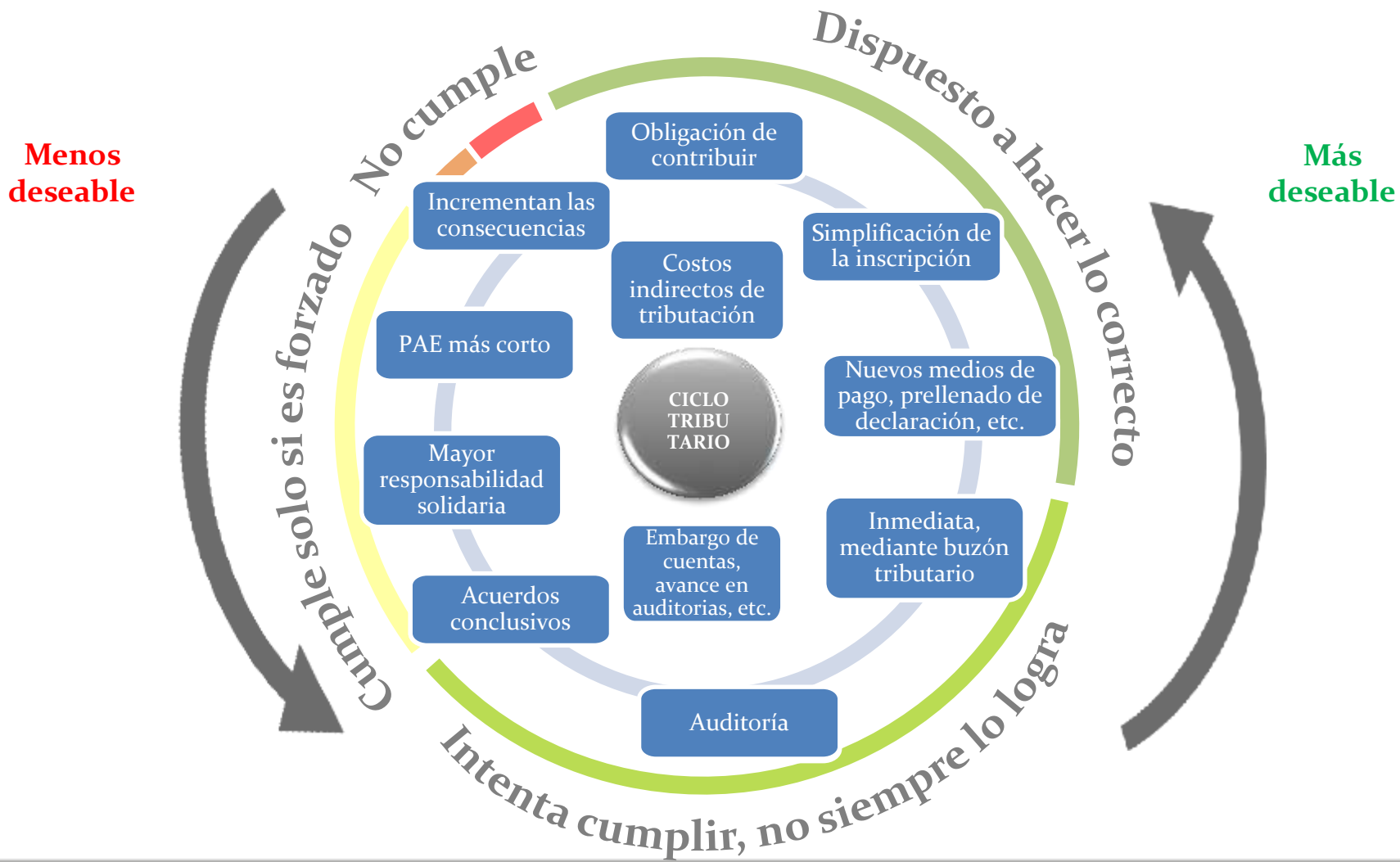
Fortalecer el ejercicio de los derechos de los contribuyentes.

*✓ Facilitar para cumplidos*

*✗ Incrementar posibilidad de consecuencias para incumplidos*



Se incide integralmente en el ciclo tributario para fomentar el cumplimiento voluntario. se reducen los costos indirectos de tributación y se fortalecen los derechos de los contribuyentes.



## Simplificación de la inscripción

- La inscripción a través de Internet, **requerirá sólo la captura de la CURP y domicilio.**
- Inscribir a las **personas físicas y morales que abran cuentas** en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

The screenshot shows the 'Portal de Trámites y Servicios a Contribuyentes' website. The main content area is titled 'Paso 1 Datos de identificación' and 'Paso 2 Datos de Ubicación'. The 'Paso 1' section is active and contains the following text:

**Inscripción por CURP**

**Instrucciones**

Lectura de la cara única de registro de inscripción (CURP) y las letras y números registrados en la imagen, recórtalos minúsculas y mayúsculas. Para continuar da clic en el botón Validar. En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarlo en <http://consultas.sat.gob.mx>

Si la imagen te es clara, puedes generar otra presentando el link para refrescar

Para mayor información puedes consultar las ayudas disponibles por correo

**\* Datos obligatorios \***

CURP  Introduce el recibo de la imagen

The form includes a CAPTCHA image with the text 'SHR8aC2e' and a 'Validar' button.

## Validación del RFC

Para realizar la consulta por RFC, se debe seguir los siguientes pasos:

Capture el RFC y de un clic sobre la lupa: **“Consultar RFC”**.

Validador de RFCs.

RFC del Contribuyente:

AAAL681211964



Validación Masiva de RFC's



Consultar RFC



Limpiar

✓ Sí el RFC capturado es **válido**, se mostrará la pantalla siguiente:



✗ Sí el RFC capturado es **inválido**, se mostrará la pantalla siguiente:



## Razones para un uso masivo

### ✓ Evasión fiscal



- El monto de evasión fiscal de 2007 a 2009 fue de 45,852 mdp.

### ✓ Cumplimiento



- Operaciones inexistentes 1,367 mdp.

### ✓ Costos



- Costos y procesos administrativos en papel muy complejos.



## Proceso paulatino de cambio en la comprobación fiscal 2004-2014



CFD-I

### VIGENTE, GENERALIZA Y AMPLIA SU APLICACIÓN

- Herramienta gratuita ofrecida por el SAT
- Sistema de registro fiscal
- Certificación a través de un Proveedor de Servicios de Certificación

A partir  
2004 - 2010



CFD

- **VIGENTE HASTA EL 31/03/2014 (ÚNICAMENTE PF)\***  
Emisión por medios propios

A partir  
2011 - 2014



Papel CBB

### **VIGENTE HASTA EL 31/03/2014 (ÚNICAMENTE PF)\***

- Solicitud de Folios con Fiel por el propio contribuyente.
- Elaboración por medios propios y con Código de Barras

\* PF que en último ejercicio fiscal declarado hubieran obtenido para efectos del ISR, ingresos acumulables iguales o inferiores a \$500,000.00

## Marco normativo CFDI



### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 17-H.- Quedan si efectos Certificados
- 28.- Obligación de llevar contabilidad
- 29.- Expedición de comprobantes
- 29-A.- Requisitos de comprobantes

•Reformado el 9 de diciembre de 2013

### REGLAS DE RESOLUCION MISCELANEA 2014

CAPITULO I  
I.2.7. De los Comprobantes Fiscales Digitales **por** Internet o Factura Electrónica.

CAPITULO II  
II.2.5. De los Comprobantes Fiscales Digitales **por** Internet o Factura Electrónica.

*Transitorios.-* Cuadragésimo Cuarto Transitorio.  
Comprobantes fiscales en forma impresa (CBB) o CFD  
Quinto.

• RMF para 2014 publicada DOF 30 de diciembre de 2013.

### ANEXO 20

#### Estándar Técnico

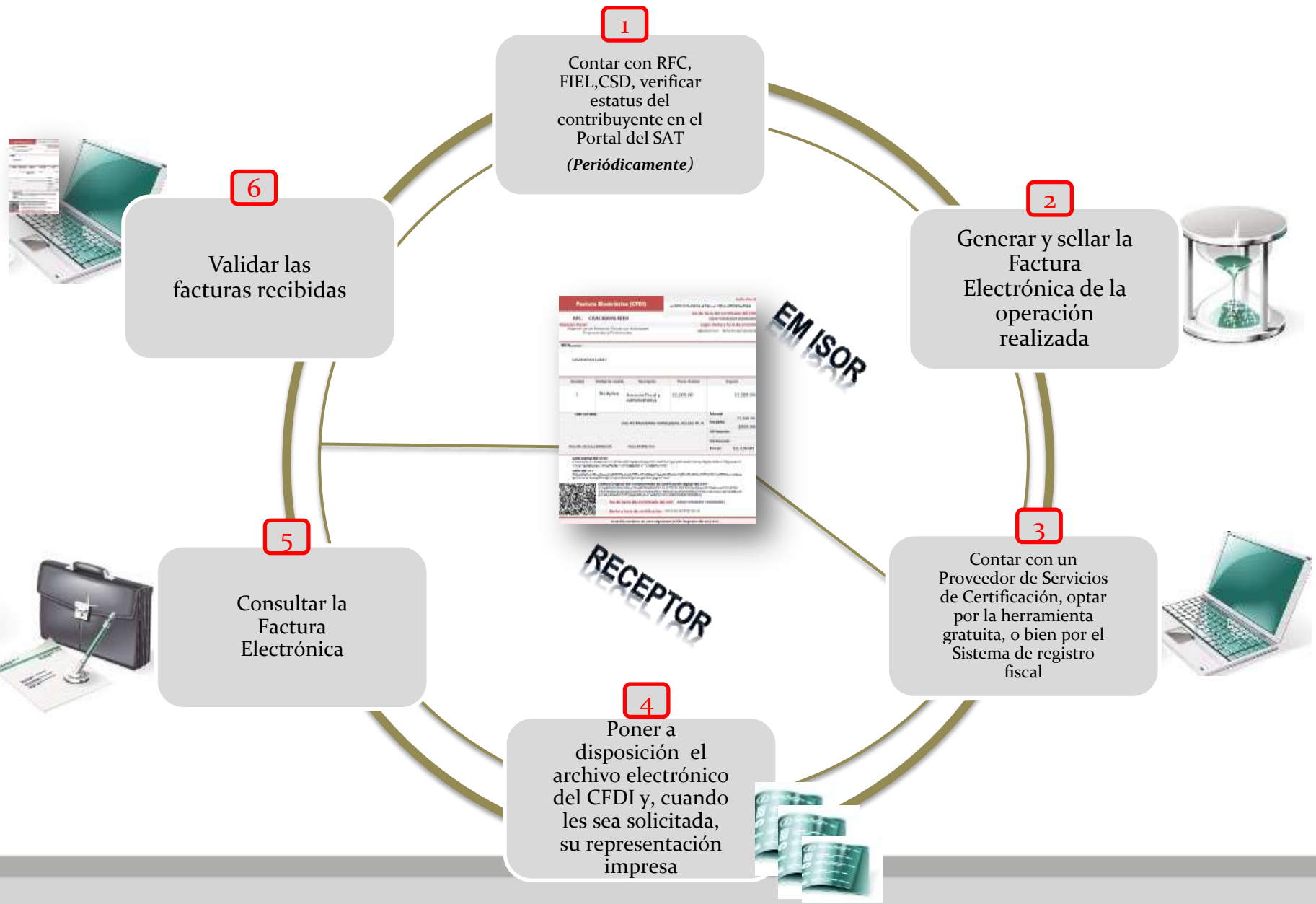
- I.- CFD
- II.- CFD-I

•Publicado el 30 de diciembre de 2011



# COMPROBACIÓN

## Ciclo de Emisión - Recepción CFDI



# COMPROBACIÓN

## Etapa de transición en la comprobación fiscal



ENERO - MARZO **2014**

**Enero – Marzo transición  
1 de abril expidiendo CFDI**

### PERSONAS FÍSICAS

• Ingresos acumulables **iguales o inferiores a \$500,000**, podrán seguir emitiendo CBB o CFD.

• No estarán obligados a emitir CFD-I de nómina o por las retenciones que efectúen.

**No obligados a expedir del 1 de enero al 31 de marzo.**



### PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

• Ingresos acumulables **superiores a los \$500,000**

• Únicamente por remuneración y retenciones.

• Presentando un caso de aclaración en “Mi Portal”

**Tendrán opción para diferir emisión del primer trimestre hasta máximo el 31 de marzo.**



### RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

• No tendrán la obligación por remuneración y retenciones.



## Presentación de aviso de diferimiento de CFDI-nómina

RMF 2014

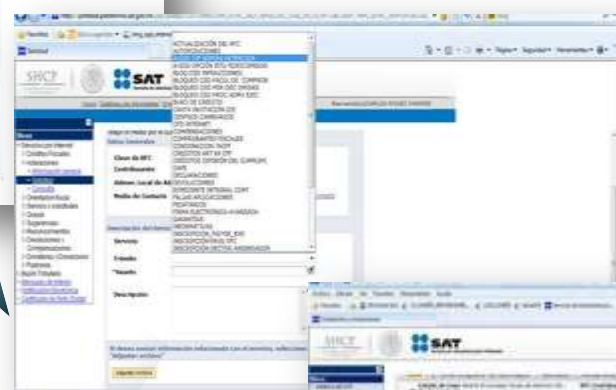
### Facilidades para emisión de CFDI Recibo de pago de sueldos, salarios y asimilados



1.- Entrar a Portal del SAT



2.- Tramites y Servicios



3.- Mi Portal



4.- Generación


## Nómina

### A que está obligado el Contribuyente

#### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

##### Artículos

- 29.- Expedición de comprobantes
- 29-A.- Requisitos de comprobantes



*Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que realicen o **por las retenciones de contribuciones que efectúen**, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la pagina de internet del SAT.*

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

##### Artículos

- 27.- Fracción V – *Requisito de la deducción*
- 99.- Fracción III- *Obligación del patrón*

- Requisito para deducir Nómina, que los pagos consten en CFDI*
- Obligación de Patrones de entregar al trabajador comprobante de pago CFDI de Nómina*

# Nomina

1



Los contribuyentes obtienen sello digital mediante FIEL.

2



Genera los registros de su nómina en un formato electrónico , con el estándar previsto por el SAT. Se parte de los requisitos de la Factura Electrónica y con información definida por el SAT y Autoridades Laborales.

3



Envía sus archivos electrónicos para que sean timbrados. Vía un Auxiliar de Comprobación (Proveedor de Servicios de Certificación ).

4



Se entregan los comprobantes de nómina. Los trabajadores pueden tener sus Comprobantes electrónicos en el portal del SAT u obtener el recibo de nómina en los sistemas propios de los Contribuyentes.

RFC Receptor Trabajador

2013

2014

RFC Emisor Patrón

La expresión impresa del comprobante dependerá de la capacidad técnica del patrón y no será obligatoria.

Adicionalmente se podrá consultar el comprobante de forma electrónica en el portal del SAT.

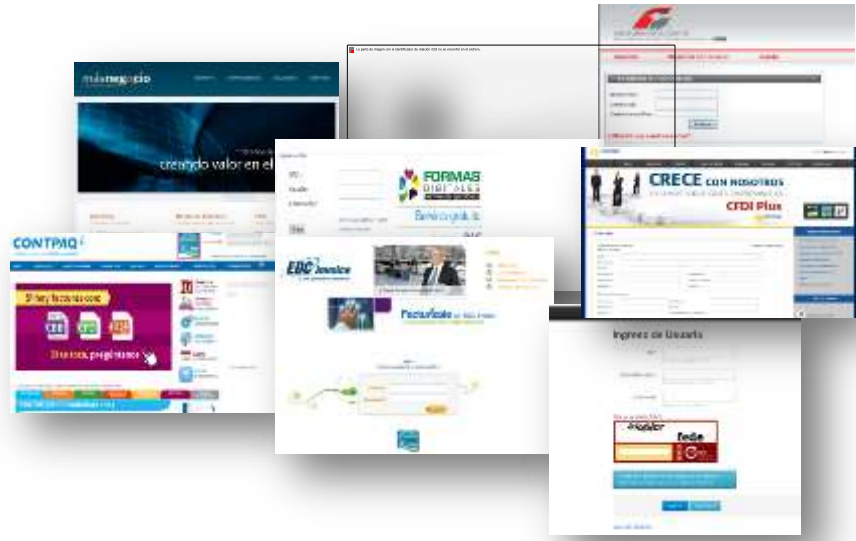




## Esquema para facilitar la emisión a los contribuyentes de menor volumen y capacidad tecnológica



**Se tienen 77 aplicaciones gratuitas de emisión y sellado de comprobantes con los requisitos básicos**  
al 20 de Enero de 2014



**El SAT ofrece adicionalmente una aplicación gratuita.**



## Recomendaciones para contratar a un Auxiliar de Comprobación para el Sellado de los Comprobantes (PAC)



1. Verificar que está autorizado.
2. Buscar el logotipo oficial y validar que el nombre comercial de la empresa y su razón social
3. Firmar contrato con los respectivos niveles y prestación de servicios estipulados.

### Las obligaciones de los Auxiliares de Comprobación son:

- ✓ *Validar los requisitos del comprobante*
- ✓ *Asignar folio fiscal*
- ✓ *Incorporar el sello digital del SAT*





## Actualmente se cuenta con 2 alternativas para la validación de los Comprobantes Fiscales



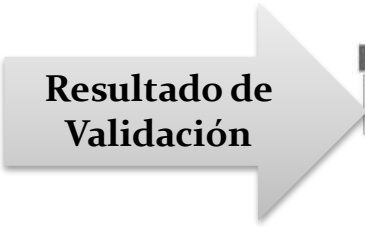
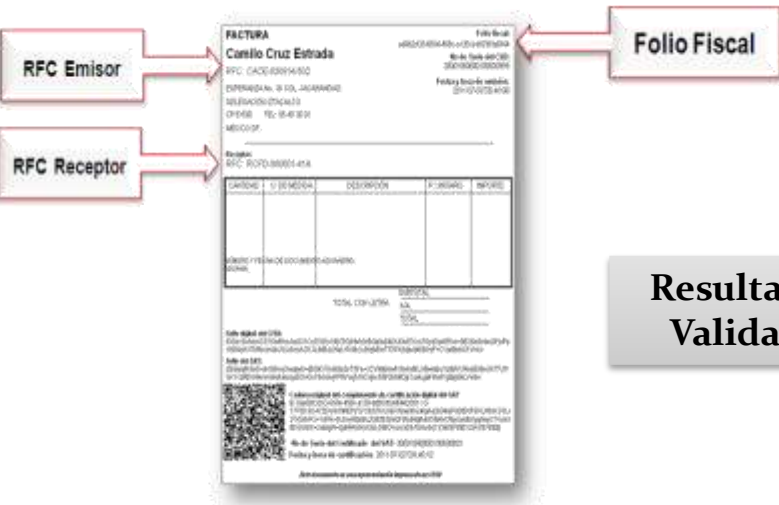
**•SAT Móvil**  
**Verificación de QR**



**•Portal del SAT**

**Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**

Se deberá ingresar al portal del SAT en Internet/ Información fiscal / Factura Electrónica / Recibes facturas y ¿deseas verificarlas?



The screenshot shows the SAT website interface for digital receipt verification. It includes input fields for 'Folio Fiscal', 'RFC Emisor', and 'RFC Receptor'. Below these is a 'Verificar CFDI' button. A table below the form displays the verification results.

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
ITT000216QZ8	Integración de Tecnología para tu Negocio, S de RL de CV	MS00011140N7	MANUFACTURAS SONOCO, S.A. DE C.V.
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certifico
35E3424F-4EC2-4619-AC38-11138F6F113C	2014-01-07T13:33:25	2014-01-07T13:33:31	MA50810247C0
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$2,000.68	Ingreso	Vigente	

# Deducción de adquisición de vehículos usados

## 2013

### DEDUCCION POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

RMF 2013, Regla I.3.3.1.9.

#### REQUISITOS:

1. Contrato de compraventa
2. Domicilio del enajenante y copia de su identificación.
3. Comprobante fiscal (Factura original) expedido por la primera enajenación

## 2014

### COMPROBACIÓN DE EROGACIONES EN LA COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS

RMF 2014, Regla I.2.7.3.4.

#### REQUISITOS:

Las personas físicas que enajenen vehículos usados:

1. Contrato de compraventa
2. Estar inscritos en RFC
3. Emitir CFDI a través de un auxiliar de comprobación



## Objetivo

*Lograr una comunicación efectiva entre la institución y el contribuyente, agilizando las notificaciones hacia estos de forma segura, a través de un mecanismo simplificado.*

## Descripción

*Es una dirección electrónica SEGURA dentro del portal del SAT donde el contribuyente recibirá notificaciones y comunicados electrónicos, realizará consultas y efectuará promociones.*

## Servicios a Integrarse:

- Facturas Electrónicas
- Requerimientos de obligaciones
- Auditoría Electrónica
- Devoluciones y Compensaciones
- Consultas y Autorizaciones



## Vigente a partir de:

- Personas Morales 1 de julio 2014
- Personas Físicas 1 de enero 2015
- Notificación:  
Se dará por notificado al 3er día hábil siguiente, al que reciba un aviso electrónico.

## Cancelación de Certificado de sello digital

a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligado a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.

b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca

c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado

**Artículo 17-H, fracción X del CFF**

**Art. 79.- Infracciones relacionadas con el RFC**

**Art. 81.- Infracciones en Pagos, Declaraciones y constancias**

**Art. 83.- Infracciones con la obligación de llevar contabilidad**



## Sujetos

Personas físicas que realicen **únicamente** actividades empresariales, es decir, que vendan bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, siempre que sus ingresos no sean superiores a 2,000,000 de pesos.

## Beneficios

- Durante el primer año no se paga ISR ya que hay una reducción del 100%, la cual irá disminuyendo en los siguientes nueve años, para pagar el impuesto total a partir del décimo primer año:

Reducción del impuesto sobre la renta a pagar:										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Por la presentación de información ingresos, erogaciones y proveedores.	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

**Los REPECOS que no tengan otra actividad se incorporan de manera automática**

## ***Publicación de Beneficios Fiscales para los contribuyentes del RIF***

***Decreto DOF 26 Diciembre 2013***



## **Estímulo fiscal en IVA:**

Del 100% de IVA que deba pagar por:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes
- Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes muebles

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, se realicen únicamente operaciones con el público en general.

## **Estímulo fiscal en IEPS:**

Del 100% del IEPS que deba pagar por:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios

Siempre que no se cobre dicho impuesto o se acredite, es decir, que únicamente se realicen operaciones con el público en general.

***“Mis Cuentas”, es una aplicación obligatoria para el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).***

A través de este sistema deberá:

- **Emitir y consultar facturas electrónicas.**
- **Capturar sus ingresos y gastos, así como consultarlos.**

*Cuando emita una factura electrónica a sus clientes, los ingresos quedarán registrados en forma automática, mismos que podrá consultar en “Factura Fácil”;*

*No deberá emitir una factura global con “Factura fácil”*

*Deberá registrarse en esta sección aquellos ingresos por los que no hubiera emitido factura (venta al público en general), ya sea en forma diaria, semanal, mensual o bimestral.*

La información que se genere por los registros se utilizará para realizar la integración y presentación de sus declaraciones.



**A “MIS CUENTAS”  
INGRESAS CON EL RFC Y CONTRASEÑA.**

# COMPORTAMIENTO SEGÚN PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Combate a la impunidad:  
• Secreto fiscal  
• Revocación certificados

**Defraudan  
intencional**

**No  
cumplen**

Mejora del PAE  
Domicilio fiscal

Cumple sólo  
si es forzado

Revisiones Electrónicas  
Acuerdos conclusivos  
Pagos flexibles

Sistema de registro  
Inscripción simplificada  
Facilitación del pago

Dispuesto a  
hacer lo  
correcto

Intenta  
cumplir, no  
siempre lo  
logra

Buzón tributario